



MEMORIA DE ACTIVIDADES

AÑO 2023

- INDICE DE CONTENIDOS -

- 1. ¿Quiénes somos?. Introducción. Filosofía de la Fundación. Misión, Visión y Valores**
- 2. Estructura organizativa. El Patronato. Participación asociativa.**
- 3. Plan Igualdad**
- 4. Sistema de Calidad. ISO 9001**
- 5. Equipo humano**
- 6. Centro de Atención Temprana**
- 7. Centro de Educación Especial**
- 8. Centro de Día y Residencia**
- 9. Servicios Complementarios.**
- 10. Programas específicos de la Fundación**
- 11. Mejoras**
- 12. Actos de participación ciudadana**
- 13. Agenda actividades 2023 Aspropace**
- 14. Formación específica**
- 15. Promoción del voluntariado**
- 16. Prácticas formativas**
- 17. Incidencias remarcables**
- 18. Agradecimientos**

Directorio

1. ¿QUIÉNES SOMOS?

INTRODUCCIÓN

Aspropace se creó en el año 1979 en Castellón como una asociación de padres con niños/as con parálisis cerebral y patologías afines que tenían las mismas inquietudes y necesidades respecto al cuidado y las atenciones específicas de sus hijos/as.

Es en el año 2009 la Asociación pasa a ser Fundación Aspropace de la Comunidad Valenciana y se constituye como una fundación asistencial y sin ánimo de lucro, bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat.

La Fundación Aspropace está inscrita en:

- Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con el número 93-C en fecha 22 de Abril de 2009.
- Registro General de los titulares, de los servicios y centros de acción social de la Comunidad valenciana nº 3622 de la sección A, a fecha 19 de enero del 2010.
- Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunitat Valenciana como Entidad de Voluntariado, en la sección cuarta con el número CV-04-046153-CS
- Registro de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, con el número de inscripción E430, en las políticas sectoriales de Discapacidad, Sanidad y Voluntariado.
- Catálogo Autonómico de Entidades en Salud de la Comunitat Valenciana, con el nº 16/17 en la Sección 2ª.
- Registro de Grupos de Interés de la Generalitat Valenciana, en la categoría de Organizaciones no gubernamentales, subcategoría Fundaciones y asociaciones con el nº 324.

FILOSOFÍA DE LA FUNDACIÓN. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

MISIÓN

La Fundación Aspropace según recoge en sus estatutos, tiene como misión:

1. La promoción de todo tipo de iniciativas para la atención, formación, recuperación, protección e integración social de los discapacitados por parálisis

cerebral y patologías afines, así como cubrir sus necesidades de ocio, tiempo libre y deportes.

2. La protección complementaria y subsidiaria, en ausencia de padres y/o tutores legales, de las personas afectadas por esta patología.

3. Asesoramiento legal y ayuda de carácter orientador, asistencial y psicológico para los familiares de los discapacitados.

El Patronato es el órgano de Gobierno, representación y administración de la Fundación y le corresponde determinar el modo en que se deberán cumplir los fines enumerados en este artículo. Las prestaciones de la Fundación se otorgarán de forma no lucrativa. El desarrollo del objeto de la Fundación se efectuará a través de alguna de las formas siguientes de actuación:

1. Desarrollo de las técnicas de rehabilitación, fisioterapia y recuperadoras.
2. Desarrollo y aplicación del decálogo del parálisis cerebral.
3. Formación del voluntariado.
4. Estimulación del desarrollo de las aptitudes físicas y psíquicas del discapacitado.
5. Impartición de enseñanza reglada.
6. Mediante cualquiera otra actividad, que estando relacionada de forma directa o indirecta con la parálisis cerebral considere el Patronato de relevancia.

La Fundación Aspropace desde su constitución hasta la actualidad ha ido ampliando su catálogo de servicios hasta convertirse en centro de referencia en parálisis cerebral y patologías afines en la provincia de Castellón.

Actualmente gestiona un Centro de Atención Temprana, un Centro Escolar, un Centro de Día y una Residencia.

VISIÓN

Las relaciones con las familias y personas usuarias del servicio, se fundamentan en el respeto a la individualidad aceptando a la persona en su globalidad. Cada persona es única y nuestra relación con ella también lo es.

VALORES

El funcionamiento de la Fundación Aspropace se basa en la colaboración, respeto, participación, apoyo entre familias, personas usuarias y profesionales.

Es esta forma de trabajo, la que ha ido marcando las señas de identidad de la Fundación.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

EL PATRONATO

El órgano de gobierno de la Fundación es el Patronato.

Composición del Patronato

Presidente	Don Gregorio Sánchez Galiano
Vicepresidente	Don Fernando Basco Pascual
Secretaria	Doña Cristina Barrachina Viudez
Tesorero	Don Pedro Masip Pachés
Vocal	Doña Elia Roig Pastor

PARTICIPACIÓN ASOCIATIVA

La Fundación Aspropace es miembro de la Federación Aspace Comunitat Valenciana; del Cermi Comunidad Valenciana; está integrada dentro de la Confederación Aspace.

3. PLAN DE IGUALDAD

I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Fundación Aspropace (2016-2018), Validación y Concesión del Visado del Plan de Igualdad presentado y el uso del Sello "Fent Empresa. Iguals en oportunitats". Con una vigencia entre el 24 de Febrero de 2016 y el 31 de Diciembre de 2017.

Acciones implantadas en el Plan de Igualdad 2016-2018:

1. A Igualdad de condiciones se selecciona el sexo menos representado (en la categoría correspondiente)

2. Catalogación y valoración de los puestos de trabajo conforme a criterios no discriminatorios.
3. Seguimiento y objetivación de los procesos de selección.
4. Identificar, establecer y difundir las medidas de conciliación establecidas por la normativa vigente en materia de conciliación de la vida laboral y familiar e identificar e implantar mejoras.
5. Programas de sensibilización e información dirigidos a todo el personal en materia de conciliación.
6. Difusión de conceptos básicos de igualdad y acciones del plan a las plantillas.
7. Acciones encaminadas a la eliminación de cualquier tipo de discriminación retributiva: Análisis retributivo.
8. Protocolo de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
9. Difusión del protocolo de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
10. Estudio de riesgos psicosociales.
11. Difusión de campañas sobre violencia de género, facilitando el acceso a las mismas a posibles víctimas de violencia de género (usuarios/as, familiares, etc).
12. Elaborar un plan de comunicación interna no sexista.

II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Fundación Aspropace (2018-2021). Solicitado visado en la Dirección General del Instituto de las Mujeres y por la Igualdad de género el día 8 de Mayo de 2018.

Acciones a implantar en el II Plan de Igualdad 2018-2021:

1. Procesos de selección no discriminatorios.
2. Programas de formación y sensibilización en igualdad de oportunidades, dirigidos a las personas que participan en la selección.
3. Elaboración del manual de acogida.
4. Programas de sensibilización e información dirigidos a todo el personal en materia de conciliación.
5. Establecer la sistemática de promoción.

6. Realización por toda la plantilla de programas formativos en igualdad de oportunidades.
7. Formación en igualdad de oportunidades al Comité de Igualdad.
8. Promover la participación del personal en la formación continua y formación profesional, facilitando la solicitud de acciones formativas.
9. Acciones encaminadas a la eliminación de cualquier tipo de discriminación retributiva: Análisis retributivo.
10. Informar sobre el estrés y su gestión al personal.
11. Elaborar y difundir una guía de conceptos sobre el acoso sexual, acoso por razón de sexo.
12. Difundir las acciones del plan de igualdad, así como los informes de seguimiento entre el personal y fomentar su participación en el mismo.
13. Elaboración de una guía específica sobre el uso de lenguaje de género en el centro.

III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Fundación Aspropace

Con la nueva normativa que regula el proceso de implantación de planes de igualdad, Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por que se regulan los planes de igualdad y su registro y modifica el RD 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

El acta de constitución de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad fue el día 3 de Diciembre de 2021, aprobado el 17 de Junio de 2022. Presentado para trámite de inscripción y publicación, en el registro de Autoridad Laboral Provincial de Castellón el día 1 de Julio de 2022 con número de registro 001909.

VALIDACIÓN y CONCESIÓN DEL VISADO del Plan de Igualdad a la entidad FUNDACIÓN ASPROPACE DE LA COMUNITAT VALENCIANA, y el USO DEL SELLO “FENT EMPRESA. IGUALS EN OPORTUNITATS”, de aplicación en todos sus centros radicados en la Comunitat Valenciana, para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2022 y el 31 de mayo de 2026.

Acciones a implantar en el III Plan de Igualdad 2022-2026:

Área 1. Proceso de selección y contratación

Acción 1. Realizar formación por parte del personal que realiza la selección en la entidad con una duración mínima de 40 horas sobre contenidos específicos para realizar los procesos de selección con perspectiva de género.

Acción 2. Realizar un protocolo de actuación, para estandarizar los procesos de selección y contratación aplicando la perspectiva de género.

Acción 3. Publicitar en las ofertas de empleo internas y externas con el compromiso de la empresa con la igualdad de oportunidades, reflejando expresamente el rechazo a cualquier comportamiento discriminatorio por razón de sexo o cualquier otra circunstancia personal.

Acción 4. Comunicar las ofertas de empleo a todo el personal de la empresa, incluyendo a quienes estén disfrutando de permisos de conciliación y/o ejerciendo la corresponsabilidad por vía email o telefónica (a solicitud de las trabajadoras y trabajadores)

Área 2. Clasificación profesional

Acción 5. Revisar con perspectiva de género las fichas descriptivas de puestos de trabajos que se incluyan funciones y responsabilidades que conforman cada uno de los puestos de trabajo, detallando la misión y el objetivo que persiguen de acuerdo con la estrategia organizacional y los conocimientos, cualidades personales, características, habilidades y actitudes que deberán aportar las personas que ocupen el cargo.

Área 3. Formación

Acción 6. Realización de acción formativa mínima de 10 horas en perspectiva de género por parte de la plantilla anualmente donde cada año se trabajarán diferentes materias (corresponsabilidad y conciliación acorde al convenio de la empresa y el plan de igualdad, prevención del acoso sexual y por razón de sexo, prevención de la violencia de género, etc.) incluyendo a encargados/as, mandos intermedios, jefes/as, gerencias, en las acciones formativas. Estas acciones formativas serán obligatorias para toda la plantilla.

Acción 7. Realización de formación en perspectiva de género por parte de las personas que van a realizar el seguimiento del PIO.

Acción 8. Compromiso por parte de la empresa con la formación para el desarrollo profesional y personal de la plantilla.

Área 4. Promoción profesional

Acción 9. Realizar un protocolo estandarizado con perspectiva de género para los procesos de promoción interna.

Acción 10. Valorar la realización de formación en igualdad para el acceso, promoción y/o desarrollo de la carrera profesional.

Área 5. Retribuciones y auditoria retributiva

Acción 11. Tomar medidas para realizar seguimiento y la resolución de las posibles brechas detectadas en las retribuciones.

Acción 12. Llevar a cabo la valoración de puestos de trabajo con perspectiva de género que permita detectar y eliminar las discriminaciones retributivas, que puedan resultar por razón de sexo, derivadas de la valoración sesgada de sus puestos de trabajo, de acuerdo con lo previsto en la disposición final primera del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Área 6. Infrarrepresentación

Acción 13. Llevar a cabo acciones positivas, prioritariamente, poner en marcha la incorporación del sexo infrarrepresentado a igualdad de méritos y capacidades en los procesos de selección

Acción 14. Realizar un estudio bienal que determine la evolución de la plantilla por sexo en las diferentes líneas jerárquicas y establecer un plan de actuación acorde con los resultados obtenidos.

Área 7. Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral.

Acción 15. Realización de estudio a la plantilla para averiguar las necesidades que presenta en materia de conciliación y corresponsabilidad para proponer mejoras en las medidas existentes por medio de un cuestionario anónimo.

Acción 16. Elaborar un protocolo de conciliación familiar.

Acción 17. Comunicación e información dirigida a toda la plantilla sobre las medidas de conciliación que se encuentran a su disposición haciéndolas visibles y accesibles para todo el personal.

Acción 18. Facilitar la realización de formación de la plantilla dentro del horario laboral para fomentar así la conciliación.

Área 8. Comunicación inclusiva y no sexista

Acción 19. Realizar formación sobre un uso no sexista en el lenguaje y en todo tipo de comunicaciones por parte de la plantilla y por parte de las personas que gestionan la documentación y la información de la entidad.

Acción 20. Revisar y corregir imágenes y comunicación sexista que solo representa a un sexo, de toda la documentación interna y de toda la información externa de la entidad. Así como también, revisar la guía de referencia con carácter bienal.

Acción 21. Comunicación a todos los grupos de interés (Mutua, Calidad, Formación, et.) de las políticas referentes a igualdad y lenguaje inclusivo al objeto de que los materiales que realicen para nuestra compañía se adecuen a la misma.

Acción 22. Tener en cuenta fechas clave con perspectiva de género a lo largo del año

Área 9. Prevención del acoso sexual y por razón de sexo

Acción 23. Establecer canales de comunicación constantes con la plantilla para informar sobre el contenido del protocolo de acoso sexual o por razón de sexo y realizar reuniones de seguimiento. Informar a todas las personas de nueva incorporación en la empresa del protocolo, que será revisado con carácter bienal.

Acción 24. Formación en materia de igualdad de las personas que intervengan en casos de acoso

Acción 25. Declaración de principios garantizando el compromiso de la dirección de la empresa de tolerancia cero ante el acoso sexual y por razón de sexo/género. Estableciendo la obligación de las personas trabajadoras de abstenerse de todo acto de acoso.

Área 10. Apoyo a las trabajadoras víctimas de la violencia de género

Acción 26. Elaboración de documento que recopile los derechos laborales y de seguridad social reconocidos legal o por convenio a las víctimas de violencia de género.

Acción 27. Realización de campañas preventivas de la violencia de género internas y externas.

Área 11. Salud laboral

Acción 28. Analizar las necesidades de las mujeres en materia de salud laboral realizando las adaptaciones necesarias para aplicar la perspectiva de género en todos los procesos de salud laboral de la entidad (disponer de uniformes para mujeres embarazadas y en situación de lactancia; contemplar en el botiquín las necesidades derivadas de la menstruación; entre otras).

Acción 29. Revisión de los procedimientos para incluir la variable de género (incluyendo riesgos psicosociales) en la realización de la evaluación y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral.

4. SISTEMAS DE CALIDAD. ISO 9001

Durante el año 2016 la Fundación Aspropace empezó con el Sistema de Calidad ISO 9001/2008 certificado por la empresa IVAC, Instituto de Certificación.

El 28 de Julio de 2017 con el número 1245/3/17 se certifico con la norma de evaluación ISO 9001:2008 y con una vigencia hasta el 15/09/2018.

El 4 de Mayo de 2018 y adaptándonos a la nueva normativa de evaluación se certifico ISO 9001:2015, con una vigencia hasta el 27/07/2020, para las siguientes actividades: Atención Integral a personas con parálisis cerebral y patologías afines: Centro de Atención Temprana, Centro Escolar, Centro de Día y Residencia.

El 29 de Mayo de 2019 se realiza auditoría de seguimiento y tras la presentación de la documentación, está todo correcto y se mantiene la Certificación ISO 9001:2015 de FUNDACIÓN ASPROPACE DE LA COMUNITAT VALENCIANA, sin cambios.

Con fecha 10 de Julio de 2020. Concede la certificación por un nuevo período de tres años (re-certificación) con el alcance definido en el certificado nº 1245-3/17 con el mismo número y revisión 2.0 manteniendo a la entidad en el Registro de Entidades Certificadas y su derecho de uso de marca con auditorías de seguimiento que deberán realizarse en junio. Con fecha de expiración 27 de Julio de 2023.

Con fecha 6 y 7 de Julio de 2021 se realiza auditoria de seguimiento con un informe de auditoría favorable. En junio de 2022 se realiza auditoria de seguimiento con un informe de auditoría favorable.

Con fecha 7 de Julio de 2023 se concede la certificación por un nuevo período de tres años (re-certificación) con el alcance definido en el certificado nº 1245-3/17 con el mismo número y revisión 2.0 manteniendo a la entidad en el Registro de Entidades Certificadas y su derecho de uso de marca con auditorías de seguimiento que deberán realizarse en junio. Con fecha de expiración 7 de Julio de 2026

5. EQUIPO HUMANO

En el año 2023 la Fundación Aspropace ha contado con un equipo de 59 profesionales comprometidos con la misión de la Fundación.

El equipo humano es en su gran mayoría personal de atención directa. Equipo altamente cualificado, que se compone de los siguientes profesionales especialistas:

- Psicólogos
- Fisioterapeutas
- Logopedas
- Maestros
- Terapeuta ocupacional
- Monitor de ocio y tiempo libre
- Educadores
- Cuidadores
- Auxiliares de comedor y transporte
- Personal de administración y servicios.

6. CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA

El Centro de Atención Temprana de la Fundación Aspropace es un servicio autorizado y actualmente concertado por la Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y vivienda de la Comunidad Valenciana, centros de acción social con nº 2652, y autorizado para 35 plazas, en el que se atienden a niños/as de 0 a 6 años con trastornos en el desarrollo, ya sean permanentes o transitorios y a sus familias.

Dadas las características de la Fundación, damos preferencia en la atención a los niños/as afectados por lesión cerebral y patologías afines.

El equipo de profesionales del centro está compuesto por una psicóloga, un técnico de atención temprana, una logopeda y dos fisioterapeutas.

En el CAT se prestan los siguientes tratamientos específicos en régimen ambulatorio: estimulación global, logopedia, fisioterapia, terapia de la alimentación, comunicación, psicoterapia y psicomotricidad.

Las familias reciben formación específica en aspectos como la comunicación, alimentación, manejo y transferencias según las necesidades de sus hijos/as.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- **Talleres de masaje infantil.** Los talleres de masaje infantil se realizan de forma individual o en pequeños grupos. En este taller se explica a los familiares de los usuarios la historia del masaje infantil, la importancia de su realización y los beneficios, la actitud de escucha que debe tener el adulto, las características del masaje, los aspectos a tener en cuenta antes de la realización del masaje, la técnica y los pases específicos.

- **Juego en pequeño grupo.** Una vez al mes se reúnen niños/as madres-padres/ y profesionales para llevar a cabo sesiones de juego en las que todos participan.

Estas sesiones van dirigidas a niños/as que han nacido “antes de tiempo” y a sus padres.

Se trata de crear un ambiente confortable, en la que tanto los padres, madres como los niños/as sientan la sala como un lugar seguro, donde los padres-madres estimulen a sus hijos/as y a plantearse y llevar a cabo nuevos retos motores.

En la sala trabajamos “los miedos” que en tantas ocasiones acompañan a padres-madres y niños/as que han tenido un nacimiento de riesgo.

Las madres-padres tienen un espacio donde intercambiar experiencias y sentimientos y donde plantear temas que les preocupan.

7. CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

El Centro de Educación Especial de la Fundación Aspropace es de titularidad privada concertado, con la Conselleria de Educación con el nº 12004096 y para 30 plazas. El Concierto se renueva cada 4 años y en la actualidad ampara 5 unidades con un máximo de 6 alumnos/as por aula, todos ellos con plurideficiencias.

El objetivo fundamental del centro es educar al alumnado dentro del currículo ordinario, adaptando éste a sus necesidades específicas e individuales, para que el niño/a pueda, en la medida de sus posibilidades, sentirse miembro activo y útil en su ambiente social y familiar.

Durante la jornada escolar los niños/as reciben tratamientos especializados de fisioterapia, logopedia, comunicación, estimulación multisensorial, servicio de enfermería...

Cabe mencionar también la participación en actividades culturales y festividades como la navidad, carnaval, fin de curso, ...

Además, los alumnos/as del Centro Escolar cuentan con servicios complementarios de:

- **Transporte.**

- **Comedor.**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- **Escuela de Verano 2023.** Durante el mes de julio de 2023 los escolares de la Fundación Aspropace han podido disfrutar de las actividades realizadas en la Escuela de Verano.

Durante el mes que ha durado la actividad los niños/as han podido disfrutar de actividades de hidroterapia, talleres de artes plásticas, excursiones, actividades al aire libre...

Este programa ha sido subvencionado parcialmente por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas ayudas dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo al tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Durante este año y debido a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 no se han podido hacer la actividad complementaria que se estaban realizando como los viajes de fin de semana y respiro familiar.

8. CENTRO DE DÍA Y RESIDENCIA

El Centro de Día y Residencia para personas con parálisis cerebral y síndromes afines, constituye un espacio donde poder desarrollar las tareas propias de la vida adulta (trabajo, comunicación, relaciones sociales.....) y finalmente adquirir un desarrollo personal y social que permite sentirse a la persona con parálisis cerebral en las mismas condiciones que el resto de su comunidad.

La Residencia de la Fundación atiende a 20 personas con parálisis cerebral que por circunstancias necesitan una vivienda alternativa a la del núcleo familiar. La principal finalidad de la Residencia es la de ser un hogar para las personas que allí viven. En ella se quiere alcanzar una rutina diaria lo más normalizada posible, complementando las actividades de la Residencia con las actividades del Centro de Día.

En el Centro de Día asisten diariamente 10 usuarios.

El Centro de Día y Residencia está actualmente concertado por la Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

FUNCIONES:

Entre las funciones más importantes de los Servicios de Centro de Día y Residencia destacan:

- Apoyar la integración en el medio social y, en consecuencia evitar la institucionalización.
- Servir de residencia permanente o temporal para los usuarios que lo precisen.
- Favorecer la relación entre las personas que viven en la Residencia para que el grupo funcione como una familia.
- Continuar un proyecto educativo ajustado a las necesidades individuales de las personas usuarias y evitar los riesgos de un deterioro precoz.
- Promover la adquisición de hábitos de autonomía personal.
- Potenciar las actividades ocupacionales con finalidad terapéutica.
- Organizar actividades de ocio y tiempo libre.
- Apoyar a las familias.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO DE DÍA Y RESIDENCIA

- Actividades de ocio en un centro residencial.

El ocio y tiempo libre es fundamental en la vida de cualquier persona, es importante conocer las necesidades en este aspecto ya que cubrirlas repercute positivamente en nuestra salud psicológica. Desde la Fundación Aspropace sabemos que el ocio juega un papel importantísimo tanto en la integración como en la normalización de personas con discapacidad.

Para organizar las actividades de ocio de este colectivo, las actividades no pueden estar aisladas de la comunidad. Por esta razón nuestro objetivo primordial es hacer accesible para las personas con discapacidad los medios y recursos de que dispone la sociedad. Desde el centro, queremos proporcionarles mayores posibilidades, dar más alternativas y que sean ellos quienes elijan lo que quieren hacer, manifestando su poder de elección y autodeterminación.

Este programa ha sido subvencionado parcialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

Para llevar a cabo este programa es fundamental la figura del monitor de ocio, persona especializada y dedicada a buscar recursos de tiempo libre. En centro de día, pero mucho más en residencia por las necesidades de ocio de las personas que viven aquí permanentemente, se ha de ofrecer una variedad de posibilidades de ocio que se

adapten a todos los gustos y mantener una búsqueda de recursos continua. Se han realizado muchas actividades, la mayoría fuera de nuestras instalaciones, ya que es una necesidad primaria salir de la vivienda habitual y disfrutar de salidas, viajes y excursiones.

- Autodeterminación para personas con parálisis cerebral.

El proyecto se inició en 2014 por la Confederación Aspace, con el objetivo de fomentar la participación social y autodeterminación de las personas con parálisis cerebral, de tal forma que desde las propias entidades Aspace, las familias, las instituciones públicas y la sociedad en general se valoren y respete sus opiniones y decisiones como personas adultas.

Se realizan sesiones de trabajo semanales con el grupo de autogestión, una sesión a la semana de hora y media donde se tratan temas de interés para los usuarios. Ellos deciden sobre qué quieren trabajar, sobre todo, temas de organización de centro de día y residencia.

- Proyecto de Autoorganización de la Federación Aspace de la Comunidad Valenciana.

El proyecto se inició en septiembre de 2016 con un grupo de cinco personas de nuestros centros de día y residencia, sobre una propuesta de trabajo basada en "Identificación de las necesidades de las personas con parálisis cerebral".

Se mantiene el trabajo en grupo sobre las necesidades más votadas por las personas con parálisis cerebral de Castellón, Valencia y Alicante. Las personas con parálisis cerebral de Aspropace escogieron para trabajar sobre la sexualidad.

Se realizó un curso para los profesionales, un taller para los usuarios y una charla para los padres.

De este curso salió la necesidad de crear una comisión de sexualidad formada por profesionales y usuarios, quienes fueran trabajando en el tema y desarrollando los aspectos en los que presentamos carencias. Comenzaron trabajando la importancia de

la intimidad y desarrollando un protocolo que se está aplicando en centro de día y residencia.

9. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- HIDROTERAPIA

La Hidroterapia constituye una actividad terapéutica y lúdica que complementa el tratamiento fisioterápico de personas con parálisis cerebral y síndrome afines, de edades comprendidas entre los 4 meses hasta la edad adulta.

El objetivo principal es el de mantener y/o mejorar su calidad de vida, y proporcionar la sensación del placer de desplazarse de manera autónoma por el medio acuático.

Las sesiones de tratamiento son individuales o en pequeños grupos que trabajan objetivos similares.

Cada usuario tiene una o dos sesiones a la semana con una duración de 40 minutos.

Las sesiones están dirigidas por un Fisioterapeuta especialista en hidroterapia aplicada a personas con parálisis cerebral.

Los objetivos son individualizados para cada persona.

La actividad ha estado parcialmente subvencionada por la Excm. Diputación de Castellón.

- FISIOTERAPIA RESPIRATORIA

La fisioterapia respiratoria constituye una actividad terapéutica y que complementa el tratamiento fisioterápico de personas con parálisis cerebral y síndrome afines, de edades comprendidas entre los 6 meses hasta la edad adulta.

Entre nuestro colectivo, este tipo de tratamiento es muy necesario y demandado por los beneficios que aporta a las personas con parálisis cerebral.

La actividad ha estado parcialmente subvencionada por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

- TRATAMIENTOS INTEGRALES

A finales de año 2015 la Fundación Aspropace pone en marcha el servicio de tratamientos integrales ambulatorios, ofreciendo reeducación del lenguaje y comunicación, reeducación pedagógica, fisioterapia e hidroterapia para personas con parálisis cerebral y patologías afines que se encuentran integrados en otros centros ordinarios, pero tienen la necesidad de recibir este tipo de tratamientos.

La Fundación Aspropace también se encarga de tramitar las Becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que subvencionan los tratamientos de reeducación pedagógica y del lenguaje.

La actividad ha estado parcialmente subvencionada por la Fundación Caja Castellón, Excmo. Ayuntamiento de Castellón y la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas Convocatoria ayudas dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo al tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

10. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN

- CIUDADANÍA ACTIVA, RED ASPACE

Iniciado en 2014 con el objetivo de fomentar la participación social y autodeterminación de las personas con parálisis cerebral.

Tenemos un grupo de autogestores formado por nueve personas de residencia y dos personas de centro de día. Este año nos hemos tenido que reunir online para realizar determinadas actividades; también se ha trabajado en los grupos burbuja los temas que teníamos pendientes.

Hemos mantenido talleres internos sobre el tema de la intimidad llevados a cabo por el terapeuta ocupacional en formato online.

- VALORANDO CAPACIDADES

Este proyecto de Confederación ASPACE 'Valorando Capacidades: Clasificación CIF aplicada a la parálisis cerebral' tiene como finalidad valorar de forma objetiva las

características clínicas, el perfil de la discapacidad y la situación social de las personas con parálisis cerebral.

Este año se han realizado evaluaciones centradas en la persona, más objetivas. Las planificaciones de las actividades se ajustan más a la realidad de la persona. Este año se ha evaluado a 3 personas a partir de una plantilla de 22 dominios y tres planes individuales que recogen objetivos detectados en la valoración. En total se han realizado 13 sesiones de valoración en las que han participado 13 profesionales de la fundación.

Se ha apostado por implicar a todos los profesionales en la elaboración de programaciones para que estén más implicados en el día a día de los residentes.

Este año se han realizado 3 valoraciones de personas usuarias completas.

11. MEJORAS

- EQUIPAMIENTO EN UN CENTRO RESIDENCIAL

Con el programa solicitado a la Fundación ONCE a través del Plan de Prioridades de la Confederación Aspace se ha podido adquirir dos lavadoras, una industrial y otra profesional para el servicio de lavandería de la residencia.

- EQUIPAMIENTO EN UN CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Con el programa solicitado a la Conselleria de Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan, para los ejercicios 2023-2025, subvenciones para entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para proyectos de inversión en materia de equipamiento, vehículos, obras y proyectos de obras en el ámbito de la igualdad y las políticas inclusivas se han podido adquirir ordenadores, test psicológicos material de estimulación, de logopedia y de comunicación.

12. ACTOS DE PARTICIPACIÓN ASOCIATIVA

- 7 de Octubre, DÍA MUNDIAL DE LA PARÁLISIS CEREBRAL.

Con motivo del Día Mundial de la Parálisis Cerebral la Fundación Aspropace siguiendo la iniciativa de la Confederación Aspace, se realizaron varios actos en las instalaciones de la Fundación y en la Plaza Pescadería de Castellón.

13. AGENDA ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN 2023

- Proyecto Píxel

Se lanza una nueva iniciativa, el llamado proyecto Píxel, cuyo objetivo es acercar a los futuros médicos y enfermeros a la realidad de las asociaciones de pacientes de la provincia. Promoviendo prácticas en entidades referentes, para observar de forma real las necesidades de los pacientes, de los futuros especialistas. En representación de la Fundación ASPROPACE, firmó el convenio el presidente de la Fundación, Gregorio Sánchez.

- Dolçainadal

La Federación de Dolçaina y Tabal de Castellón y la Colla El Soroll organizaron, al igual que en años anteriores DOLÇAINADAL, un concierto benéfico en el cual poder recaudar fondos y destinarlos cada año a una entidad, en la sexta edición, la entidad seleccionada fue Fundación Aspropace. Se celebró el 7 de Enero en el Palau de la Festa.

En la edició 2022 de Dolçainadal participaran 4 Colles de Dolçaina i Tabal de la ciutat de Castelló. Concretament seran la Colla de Dolçainers i Tabaleters de Castelló, la Colla de Dolçainers i Tabaleters Xaloc, l'Agrupació Musical Xarançaina i la Colla de Dolçainers i Tabaleters El Soroll.

14. FORMACIÓN ESPECÍFICA

Durante el año 2023 los profesionales, han realizado cursos de formación específicos que mejoran su formación en el ámbito de la parálisis cerebral. Echo que se ve traducido en un aumento en la calidad de los tratamientos que reciben las personas con parálisis cerebral para las que trabajamos.

Destacamos los siguientes cursos de formación realizados por los profesionales. Muchos de los cursos se enmarcan en el programa de la Fundación Tripartita y en el programa de formación continua de la Confederación Aspace en el que participamos anualmente.

- **Curso universitario de Especialización en Diseño, Elaboración y Gestión de Proyectos Sociales.** ISES Instituto Superior de Estudios Sociales y Sociosanitarios, del 3 de Mayo al 30 de Junio, 50 horas.
- **Técnico Superior en Atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad.** ISES Instituto Superior de Estudios Sociales y Sociosanitarios, del 8 de Mayo al 22 de Septiembre, 150 horas.
- **Introducción en el aprendizaje de la lectoescritura en niños con diversidad funcional que usan sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación.** Confederación Aspace, del 13 al 15 de Noviembre, 8 horas.
- **Abordaje e intervención en violencia de género y acoso.** Instituto Superior de Estudios Sociales y Sociosanitarios. del 23 de Octubre al 24 de Noviembre, 35 horas.
- **Curso Capacitación Básica de Transparencia en entidades sociales.** Plataforma de ONG de Acción Social, del 28 de septiembre al 29 de octubre, 20 horas.
- **Curso universitario de Especialización en Diseño, Elaboración y Gestión de Proyectos Sociales.** Instituto Superior de Estudios Sociales y Sociosanitarios, del 3 de Mayo al 6 de Junio, 50 horas.
- **Habilidades Directivas en un Centro de Servicios Sociales.** Instituto Superior de Estudios Sociales y Sociosanitarios, del 20 de Octubre al 1 de Diciembre, 60 horas
- **Curso La implementación del enfoque de derechos en las entidades ASPACE.** Confederación Aspace , los días 19 y 26 de octubre, 5 horas.

- **Curso ¿Qué es y que debemos saber sobre el ADR?** Locis Formación, del 2 de Octubre al 3 de noviembre, 20 horas
- **Sensibilización en Igualdad de Oportunidades.** Instituto Superior de Estudios Sociales y Sociosanitarios, del 24 de Noviembre al 11 de Diciembre, 10 horas.
- **Curso Superior de Gestión de Recursos Humanos.** Instituto Europeo de estudios empresariales. INESEM, del 24 de Abril al 28 de Agosto, 300 horas.
- **Curso Técnico de Recursos Humanos en un Centro de Servicios Sociales.** Instituto Superior de Estudios Sociales y Sociosanitarios, del 26 de Octubre al 11 de Diciembre, 60 horas.
- **Curso Promoción de la Autonomía Personal y Social.** Instituto Superior de Estudios Sociales y Sociosanitarios, del 23 de Noviembre al 18 de Diciembre, 35 horas.

15. PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

La Fundación Aspropace dispone de un programa de voluntariado. Desde la acción desarrollada por la Fundación ASPROPACE de la Comunidad Valenciana, y la atención a las personas beneficiarias de los proyectos y servicios se incluye la intervención con personal voluntariado, perteneciente a la entidad como elemento de integración en las actividades de la sociedad en la que se desarrolla la actuación de la misma.

El voluntariado es un elemento enriquecedor para la entidad al servir como puente entre la sociedad y la propia asociación; desarrollando actividades de interés general para la mejora de la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y de sus familiares.

Por otro lado, la intervención con voluntariado favorece también, la creación de espacios sociales en los que la ciudadanía, desde la acción voluntaria, puede implicarse en la mejora de la sociedad.

La intervención del voluntariado será complementaria de la intervención profesional, no sustituyéndola ni solapando su atención a los usuarios de los servicios ofertados por la asociación.

Las líneas de articulación del voluntariado se especifican en actuaciones de formación específicas ofertadas desde la entidad.

Si quieres formar parte de nuestra Fundación y ser voluntario ponte en contacto con nosotros.

Fundación Aspropace de la Comunidad Valenciana

Avenida Alcora 421, 12006 Castellón de la Plana

Tno. 964252573

ocioyvoluntariado@fundacionaspropace.org

16. PRÁCTICAS FORMATIVAS

La Fundación Aspropace anualmente recibe en sus centros a alumnos en prácticas de diferentes perfiles profesionales. Contamos con convenios de prácticas con varias universidades de la Comunidad Valenciana y de Cataluña.

También tenemos convenio con centros que imparten Formación Profesional en la provincia de Castellón.

En este año se han formado con nosotros alumnos de:

- Módulo en Atención Socio sanitaria del Instituto Francisco Ribalta de Castellón.

17. INCIDENCIAS REMARCABLES

Como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la Covid-19, declarada pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020.

Se establece el plan de transición a la nueva normalidad, en el contexto de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, de los centros y recursos dirigidos a personas con diversidad funcional, se establecieron las medidas para las diferentes fases en previsión de tener una normativa única tanto en caso de progresión en las fases como en el caso de eventuales regresiones de fase que pudieran producirse en función de la evolución de la pandemia.

Dicha normativa, debido a la situación de la pandemia, los avances científico-sanitarios y la afección que el virus produce en la ciudadanía, debe ser susceptible de adaptación y actualización para cumplir su fin último que es el de prevenir el contagio y proteger la salud de las personas con diversidad funcional o problemas de salud mental.

Se ha tenido que modificar las actividades previstas en los centros y los programas.

18. AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer muy sinceramente la colaboración y el soporte que las siguientes instituciones, entidades y empresas que durante el año 2023 han colaborado con la Fundación Aspropace y sus proyectos:

- Excma. Diputación de Castellón
- Excmo. Ayuntamiento de Castellón
- Confederación Aspace
- Federación Aspace Comunidad Valenciana
- CERMI Comunidad Valenciana
- Fundación Caja Castellón
- Bankia en- acción Red Solidaria
- Fundación ONCE
- Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas
- Consellería de Educación
- Universidad Jaume I
- Fundación Dávalos-Flecher
- Fundación Romanillos
- Talleres Rapalo, S.L.
- Elite Cementos, S.L.
- Ecoembalajes España, S.A.
-

DIRECTORIO

SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECÍFICA

Centro de Atención Temprana

atenciontemprana@fundacionaspropace.org

Centro de Educación Especial Fundación Aspropace

colegio@fundacionaspropace.org

Centro de Día

residencia@fundacionaspropace.org

Centro Residencial

residencia@fundacionaspropace.org

Servicio de tratamientos integrales.

Reeducación pedagógica, del lenguaje, fisioterapia e hidroterapia.

administracion@fundacionaspropace.org

Fundación Aspropace de la Comunidad Valenciana

Avenida Alcora 421, 12006 Castellón de la Plana

Tno. 964252573

administracion@fundacionaspropace.org

www.fundacionaspropace.org